mente. Y sin contradiçion alguna le ampararon y defendieron en ella conforme a derecho. Y mandaron se le guarden todas las honras graçias mercedes franquiçias e ynmunidades q[ue] conforme por el d[ic]ho titulo manda. Y el suso d[ic]ho la tomo. En señal della se sento entre los demas rexidores y ofiçiales deste ayuntamiento y pratico con ellos las cosas tocantes al servicio de su mag[esta]d. Y quedo contento con ello. Y lo pidio por testimonio y mandaron se le de. Y se ponga un treslado del d[ic]ho R[ea]l titulo en este libro de aquerdos y se le buelba el original. Y con esto se acabo este ayuntamiento y lo firmaron los q[ue] saben.

[signatures]

Anzano. Fran[cis]co Allerguera [illegible]

La poss[esi]on de la bara de la d[ic]ha mer[ce]d de Andres ... carlos ... ali ... [illegible]

... pri[mer]o dia de ... [illegible]

La villa de ... a ... dias del mes de abril domingo dia del glorioso san ... de ... de mill y seiscientos y quarenta y nueve ... se juntaron a tratar de las cosas del servicio de su mag[esta]d y de su divina magestad y buen gobierno de esta Republica, según merçed de la ... ayuntamiento ... de esta villa ...

... Alcalde ordinario de esta villa ... hijosdalgo ... Alcalde ordinario de esta villa ... Alferez mayor de esta villa ... Alcalde ... de esta villa